

ACORDADA Nº  
REGISTRADA

13250

Corte de Justicia de Salta 0891

En la ciudad de Salta, a los 14 días del mes de diciembre de dos mil veinte, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

**DIJERON:**

Que el 30 de noviembre de 2020 se suscribió un convenio de comodato entre el Poder Judicial de Salta, el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia.

Que el citado convenio tiene por finalidad entregar en comodato al Poder Judicial un sector del inmueble emplazado en Avda. Bolivia n° 4650 de esta ciudad, destinado para el funcionamiento del Juzgado de Minas.

Que en consecuencia, al no haber objeciones que formular al texto del instrumento, corresponde proceder a su aprobación.

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153 ap. I, inc. a) de la Constitución Provincial,

**ACORDARON:**

I.- **APROBAR** el convenio de comodato entre el Poder Judicial de Salta, el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, y el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia, suscripto entre el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Catalano, los titulares de los mencionados

*Corte de Justicia de Salta*

Ministerios, Ing. Ricardo Guillermo Villada y Dr. Martín de los Ríos.

II.- **COMUNICAR** a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

FABIAN VITTAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

GUILLERMO ALBERTO CATALANO  
PRESIDENTE  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

HORACIO JOSÉ AGUILAR  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

PABLO LÓPEZ VINALS  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

TERESA OVEJERO CORNEJO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

MARÍA ALEJANDRA GAUFFIN  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ADRIÁN RODRÍGUEZ FARALDO  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

SANDRA BONARI  
JUEZA  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

ERNESTO R. SAMSON  
JUEZ  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

Ante mi:

Dra. MARÍA JIMENA LOUTAYF  
SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACION  
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

CONVENIO DE COMODATO

Entre el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, representado en este acto por el señor Ministro Ing. Ricardo Guillermo Villada, con domicilio en Av. Los Incas s/n° Tercer Block, Planta Alta; el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Ministro Dr. Martín de los Ríos, con domicilio en Av. Los Incas s/n° Primer Block, Planta Alta, Ala Este, en adelante denominados "LOS MINISTERIOS" y; por la otra, el Poder Judicial de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Presidente de la Corte de Justicia Dr. Guillermo Alberto Catalano, con domicilio en Avda. Bolivia n° 4671 de la ciudad de Salta, en adelante denominado "EL PODER JUDICIAL", convienen en celebrar el presente Convenio de Comodato, con fundamento en lo siguiente: \_\_\_\_\_

Que el 02 de julio de 1999 se suscribió un convenio de comodato, por el plazo de cinco años, entre la entonces Secretaría de Minería, Industria y Recursos Energéticos de la Provincia de Salta, y la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia de Salta, por el que la mencionada Secretaría dio en comodato al Poder Judicial una parte del

inmueble ubicado en Avenida Bolivia n° 4650, individualizado en los planos anexos al mencionado convenio para el funcionamiento del Juzgado de Minas. \_\_\_\_\_

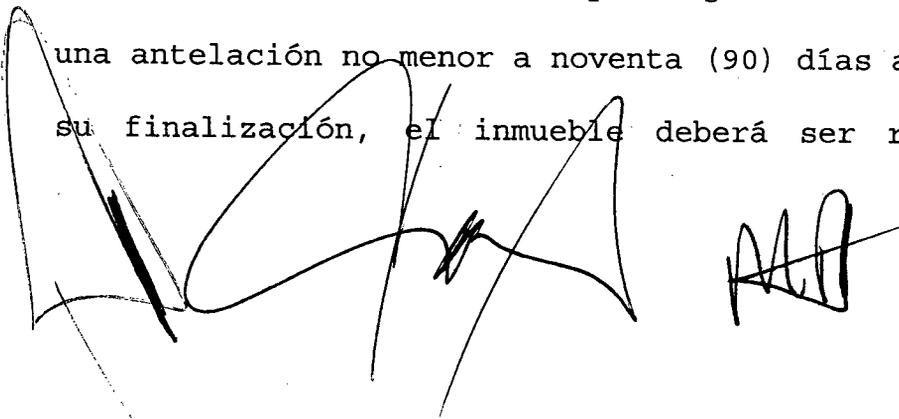
\_\_\_\_ Que dicho convenio fue aprobado por Acordada 8358. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_ Que el uso en comodato del inmueble en donde funciona el Juzgado de Minas ha continuado a lo largo de los años, por lo que atento la necesidad de seguir ocupando los espacios oportunamente cedidos, las partes celebran el presente acuerdo sujeto a las siguientes cláusulas: \_\_\_\_\_

**PRIMERA - OBJETO:** LOS MINISTERIOS entregan en comodato al PODER JUDICIAL un sector del inmueble de mayor extensión emplazado en Avda. Bolivia n° 4650 de la ciudad de Salta, individualizado con matrícula n° 176042, sección "J", Manzana 222, parcela 5, y descripto en el croquis anexo. \_\_\_\_\_

**SEGUNDA - DESTINO:** EL PODER JUDICIAL continuará destinando el uso del inmueble para el funcionamiento del Juzgado de Minas. \_\_\_\_\_

**TERCERA - PLAZO:** La duración del presente será de diez (10) años contados a partir de la fecha de su suscripción, pudiendo ser prorrogado por igual término, por acuerdo de las partes. El requerimiento de prórroga deberá ser efectuado con una antelación no menor a noventa (90) días al vencimiento. A su finalización, el inmueble deberá ser restituido a los



MINISTERIOS con las mejoras realizadas, libre de ocupantes y en buen estado de uso y conservación, sin que ello genere derechos de ninguna índole para EL PODER JUDICIAL. \_\_\_\_\_

**CUARTA - RESCISIÓN:** LOS MINISTERIOS podrán rescindir el presente convenio de comodato conforme lo dispuesto por el artículo 1539 del Código Civil y Comercial de la Nación y requerir la restitución anticipada del inmueble cedido en comodato por razones de oportunidad, mérito o conveniencia en los términos de lo previsto por el Decreto n° 1372/2005. LOS MINISTERIOS deberán notificar fehacientemente de esta decisión al PODER JUDICIAL con una anticipación mínima de noventa (90) días corridos a la fecha en que se requiere el efectivo reintegro del inmueble dado en comodato. \_\_\_\_\_

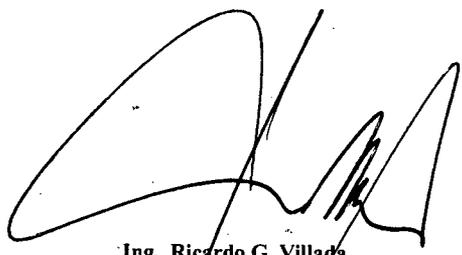
**QUINTA - COSTAS:** Correrán por cuenta de EL PODER JUDICIAL todos los gastos de conservación de los espacios cedidos en comodato, la reparación de los desperfectos que sean consecuencia directa de su uso y el pago de los servicios de luz, gas y teléfono mientras se encuentre vigente el presente convenio. \_\_\_\_\_

**SEXTA - DOMICILIOS:** A todos los efectos legales LOS MINISTERIOS y EL PODER JUDICIAL constituyen domicilio en los lugares indicados en el encabezado, donde se considerarán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales

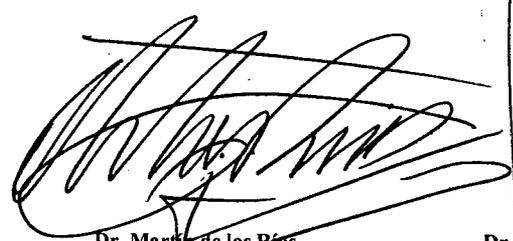
0898 8

que se efectúen. \_\_\_\_\_

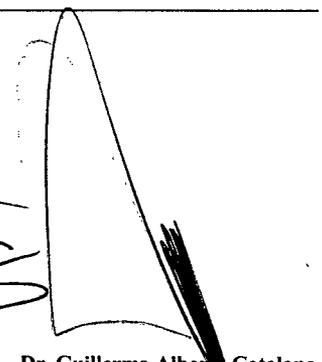
En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los 30 días del mes de noviembre de 2020. \_\_\_\_\_



Ing. Ricardo G. Villada  
Ministro de Gobierno,  
Derechos Humanos y Justicia



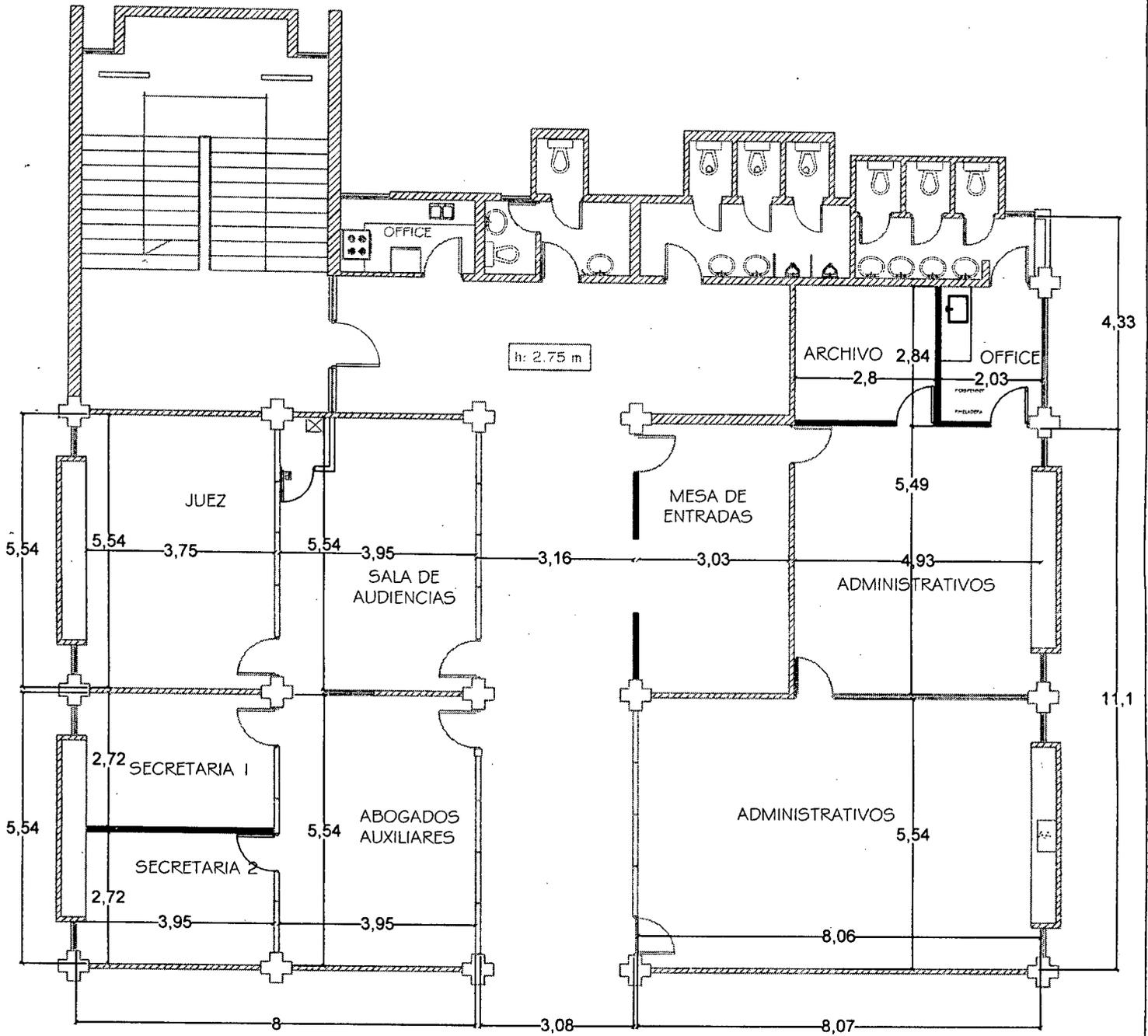
Dr. Martín de los Ríos  
Ministro de Producción y  
Desarrollo Sustentable



Dr. Guillermo Alberto Catalano  
Presidente de la Corte de Justicia

0897

# JUZGADO DE MINAS



## Planta Alta

SUPERFICIE JUZGADO DE MINAS: 188,50 M2

PODER JUDICIAL DE SALTA		NOVIEMBRE 2020	FIRMA CONTROL:	
OBRA:	PLANTA DE ARQUITECTURA DEL JUZGADO DE MINAS	HOJA:		A01
UBICACION:	AVENIDA REP. DE BOLIVIA N° 4650	ESCALA:		
DESCRIPCION:	CROQUIS DE OCUPACIÓN DE LA DEPENDENCIA EN PLANTA ALTA	ARCHIVO:		PLIEGOS 2019